



www.nuevoexcelsior.com.mx/jfernandez www.mexicoconfidencial.com

Libertades en manos de la Corte

Poco después de que fue aprobada la reforma electoral de 2007, un grupo de quince intelectuales, periodistas, artistas, interpusimos un amparo que muchos en el mundo político calificaron como un absurdo, una locura. En los hechos, lo que decíamos en ese esfuerzo, que fue liderado en términos jurídicos por **Fabían Aguinaco**, es que la reforma constitucional aprobada en el ámbito electoral violaba los principios fundamentales de la Constitución. Entre otros puntos, la prohibición para cualquier ciudadano o institución de poder expresarse libremente, de poder disponer de espacios en radio y televisión para manifestar sus puntos de vista políticos o electorales era, es, una violación a uno de los principios fundacionales de la nación, el de la libertad de expresión. Se argumentó que el Constituyente no podía violar, por definición, la Constitución. Por supuesto que puede: esa reforma lo hacía, pero si la misma era permitida, el día de mañana ese mismo Constituyente podría, por ejemplo,

discriminar por raza, sexo o religión a cualquier ciudadano o grupo social; podría, se trata de una exageración aunque sea válida, declararnos una monarquía hereditaria y, si la tesis es que, por definición, no puede violar la Constitución, todo ello sería válido y legítimo.

Lo cierto es que, luego de un largo proceso, esa demanda de amparo demostró no ser una locura y fue aceptada a debate por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ésta deberá decidir el futuro de la misma. Podría validarla en el fondo del reclamo, anulando total o parcialmente la reforma electoral (lo deseable es que fuera invalidada en el ámbito específico reclamado, el referente a la libertad de expresión, porque si no obligaría a una reconfiguración casi completa de las leyes electorales) o, en la forma, porque en el proceso de aprobación de ese reforma en los congresos estatales se cometieron innumerables irregularidades.

El tema está en la Corte, ya hay una propuesta de resolución en manos de los ministros, para que éstos la estudien, pero en esto el

tiempo es fundamental. Ya en las elecciones federales de 2009 pudimos comprobar que, en ese capítulo, la reforma fue un fracaso: una inundación de *spots* vacíos de contenido que hartaron a la ciudadanía y la alejaron aún más de los partidos, a costos políticos, económicos y fiscales enormes; una ciudadanía impedida de participar; el debate electoral más flojo de nuestra historia democrática. No podemos ir a la elección federal de 2012 con la misma ley y alejando aún más a la gente de la política y de los partidos. Cuando todos los sistemas democráticos del mundo buscan abrirse a la ciudadanía, acercar a la gente a la política, colocar todos los medios disponibles (muchos más, con las nuevas tecnologías) a su alcance, para enriquecer el debate, en nuestro caso cerramos canales y vías, ponemos cada vez más escollos, al IFE lo transformamos en un instrumento de censura absurdo y todo el debate queda en manos, ni siquiera de los partidos, sino de sus dirigencias, que son las que disponen de tiempos de publicidad gratuitos para usar como quieran mientras que



Fecha 18.01.2011	Sección Primera-Nacional	Página 8
----------------------------	------------------------------------	--------------------

nadie más puede acceder a los medios electrónicos, para expresar sus opiniones. Y en algunos partidos están esperando la resolución de este amparo para impulsar medidas aún más restrictivas, a tono con lo que ya han hecho Venezuela, Ecuador, Bolivia, de alguna forma Argentina, e incluso algunos países europeos, como Hungría.

El tiempo apremia porque el próximo primero de febrero comienza el periodo ordinario de sesiones y lo cierto

es que, si en junio próximo no está definido el cuerpo legal que regirá los comicios de 2012, se tendrá que ir a ellos con las leyes aprobadas en 2007 y que regularon la elección de 2009. Tanto el ministro **Guillermo Ortiz Mayagoitia**, antes de abandonar la presidencia de la Corte, como su sucesor, el ministro **Juan Silva Meza**, se comprometieron a sacar al pleno el debate sobre ese amparo para que, en uno u otro sentido, la Corte se defina antes de que concluya enero. Pero los días han pasado

y el dictamen sigue guardado y sin ser puesto a debate. No es un tema menor: se trata de una de las definiciones más importantes de nuestra historia política reciente y definirá las atribuciones del Congreso para reformar la Constitución pero, sobre todo, la salvaguarda de uno de los derechos fundamentales de los mexicanos y, por extensión, el de todos ellos. La política es demasiado importante para dejarla sólo en manos de unos cuantos.

El tiempo apremia, si en junio próximo no está definido el cuerpo legal que regirá los comicios de 2012, se tendrá que ir a ellos con las leyes aprobadas en 2007 y que regularon la elección de 2009.